

QUILMES, 19 MAR 2010

VISTO el Expediente N° 827-0006/10, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado Expediente se tramitan los gastos correspondientes a viajes y viáticos al " 63° Plenario de Rectores del CIN", a realizarse en la ciudad de Rosario, Santa Fé, entre los días 25 y 26 de marzo de 2010.

Que quien suscribe participará en representación de la Universidad Nacional de Quilmes, como miembro del Consejo Interuniversitario Nacional.

Que la participación en dicho evento implica el traslado a la ciudad de Rosario en uno de los vehículos de la Universidad, por lo que resulta necesaria la liquidación de viáticos y combustible, de acuerdo a la aplicación subsidiaria del Decreto 686/08 y los valores allí consignados.

Que a fs. 24 consta la imputación presupuestaria para afrontar el gasto en trámite.

Que por Resolución (CS) N° 529/09, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas al Rector por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

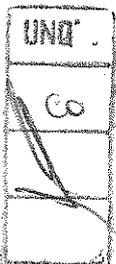
Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar las erogaciones emergentes de la participación de la Universidad en el " 63° Plenario de Rectores del CIN", por la suma total de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 (\$1.850,00).

ARTICULO 2º: Liquidar en concepto de viáticos a favor de quien suscribe, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$675,00).



00198

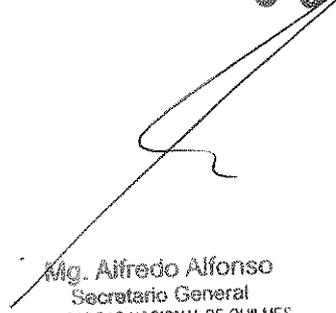
ARTICULO 3º: Liquidar en concepto de viáticos a favor del señor Jorge Luciano Sequeyra, la suma de PESOS SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$675,00).

ARTICULO 4º: Liquidar en concepto de combustible y peajes a favor del señor Jorge Luciano Sequeyra, la suma de PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$500,00) con cargo a rendir.

ARTICULO 5º: El gasto autorizado en la presente Resolución deberá imputarse a las partidas que correspondan, Dependencia 001.000, Programa 01.01.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTÍCULO 6º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCIÓN (R) Nº: 00198



Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES



Gustavo Eduardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes

